



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUI – CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. DECLARATIVO VERBAL 2017 – 00062

DEMANDANTE : NOHORA GONGORA MEJIA y otros..

DEMANDADO : JOSE ALCIRIO URQUIJO RODRIGUEZ y otros.

Guataqui, Cund, Seis (06) de Agosto de dos mil veinte (2020).

Vencido el término de traslado del escrito de solicitud de incidente, se decretan las siguientes pruebas solicitadas,

Por la parte actora : No hizo solicitud alguna.

Por la parta demandada : No hizo solicitud alguna.

DE OFICIO. Se tendrán como pruebas para ser valoradas en su momento oportuno, las aportadas en el curso del proceso.

De otro lado se fija el 8 de octubre de 2020 a partir de las 9:00 A.M., para llevar a cabo la audiencia virtual donde se resolverá el presente incidente de nulidad. Para tal efecto previo a la diligencia se le informará a las partes el medio tecnológico que se va a utilizar y la correspondiente invitación en la que se compartirá el link de acceso.

NOTIFIQUESE :

EL JUEZ

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS